



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

AVISO

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de
Cali – Valle del Cauca

HACE SABER

Que mediante comunicación Nro. DESAJCLO17-3437 del 06 de Junio de 2017, se le solicito al(a) señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.354.509, su presencia en el Área de Talento Humano de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicada en la carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Palacio de Justicia, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución Nro. 0480 del 01 de Marzo de 2013, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la misma comunicación se le informa que de no comparecer al cabo de cinco (5) días contados a partir del envío de la citación, se surtirá la notificación del acto administrativo en comento, según lo estipulado en el Artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir por AVISO.

Vencido el término antes citado, sin que haya sido posible su notificación, se procede a realizar la notificación por aviso del Acto Administrativo contenido en la Resolución Nro. 0480 del 01 de Marzo de 2013 “por medio de la cual se ordena un reintegro”, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, en la cual se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte del (la) Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.354.509, en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$66.913.522.00), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, en la Cuenta Corriente del Banco de la República N° 6101151-6, a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros – Gastos de Personal y bajo el código 284; y hacer llegar a esa Entidad la respectiva constancia de consignación ORIGINAL.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al deudor el(la) Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

01 MAR 2013



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Se anexa copia íntegra del acto administrativo, contenido en la Resolución Nro. 0480 del 01 de Marzo de 2013.

El presente aviso se efectúa a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CONSTANCIA: Se deja constancia, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, en el lugar de destino.



ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ

Sria. Ad-Hoc

Coordinadora del Area de Talento Humano
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca